

**MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR DISCOTECA  
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**Decreto Alcaldicio N° 13.416.-**

Monte Patria, 17 de Octubre de 2017.-

**VISTOS:**

MUNICIPALIDAD	-
MONTE PATRIA	-
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	-
REGISTRO N°	-
126359	-
FECHA	18 OCT 17
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL	-

Constitución Política de la República;  
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;  
Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-  
El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;  
Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;  
Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;  
Solicitud de fecha 13 de Octubre de 2017, presentada por Doña Mónica Cortes Labarca, quien solicita autorización para realizar Discoteca con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 17/10/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

- AUTORIZESE**, Permiso para realizar Discoteca con venta de bebidas Alcohólicas para el día 31 de Noviembre de 2017, a Doña Mónica Cortes Labarca, R.U.T.: [REDACTED]. La actividad es a fines de beneficencia para Mejoramiento de diferentes lugares del pueblo quedando exento de pago, la actividad se realizara en Sede de la Junta de Vecinos Chañaral de Caren. La Hora de inicio de la actividad es:

**BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

INICIO 19:00 Hrs. p.m. día 31/10/17 y TÉRMINO 02:30 Hrs. a.m. día 01/11/17

- ESTABLÉZCASE**, que Doña Mónica Cortes Labarca, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además solo se permite la entrada a mayores de 18 años de edad, cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

RLC/BBR/JAM/ypg  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



**ROBINSON LAFFERTE CORTES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"